

**LIBRO DE RESOLUCIONES DE LA
JUNTA DE GOBIERNO**

Nº decreto ÁREA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y EDIFICIOS MUNICIPALES, DEPORTE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COORDINACIÓN GENERAL EDUCACIÓN, JUVENTUD, EDIFICIOS MUNICIPALES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EXPTE: 5/2025 P.S. 1-11	Fecha de Firma: 10/12/2025 Ayuntamiento de Sevilla
--	--

Mediante Acuerdo adoptado con fecha de 26 de septiembre de 2025, la Junta de Gobierno Local aprobó la Convocatoria de la subvención “Sevilla por la promoción de la salud” para 2025 en régimen de concurrencia competitiva promovida por el Ayuntamiento de Sevilla a través del Servicio de Promoción de Salud.

La convocatoria fue publicada en el BOP de Sevilla con fecha 06 de octubre de 2025 y publicada en la Web del Ayuntamiento, presentadas las solicitudes y examinada la documentación aportada por las entidades y, a la vista del Acta de la Comisión de Valoración y de los informes jurídicos y técnicos emitidos, en base a la urgencia requerida y motivada en informe de 28 de noviembre de 2025, en uso de las facultades conferidas por delegación de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 4 de Octubre de 2024 **RESUELVO:**

PRIMERO. _ Estimar provisionalmente las solicitudes de subvención de las entidades citadas por los importes indicados en el Anexo I que se adjunta al presente informe para la ejecución de los proyectos cuya denominación así mismo se indican en el citado Anexo conforme al orden de puntuación obtenido hasta agotar el crédito consignado en el estado de gastos del presupuesto por importe de 50,000,00 euros imputándose el gasto a la partida presupuestaria 01084.31104.48900 “Subvención libre concurrencia”.

SEGUNDO. _ Desestimar provisionalmente las solicitudes de subvención de las entidades indicadas en el Anexo II que se adjunta al presente informe por los motivos expuestos en el citado Anexo.

TERCERO. _ Excluir a la entidades indicadas en el Anexo III que se adjunta al presente informe por los motivos expuestos en el citado Anexo por los motivos puestos de manifiesto en el informe técnico de fecha 28 de noviembre de 2025 emitido por la Jefatura de Servicio de Promoción de Salud.

CUARTO. _ Conceder un plazo de cinco días hábiles a computar a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente Resolución en la Web del Ayuntamiento para que las entidades desestimadas incluidas en el Anexo II puedan efectuar las alegaciones y aportar los documentos que estimen procedentes a su derecho.

QUINTO. _ Elevar a definitivo los Acuerdos provisionales en caso de que las entidades no presenten alegaciones en el plazo establecido.

SEXTO. _ Publicar la presente Resolución en la forma legalmente prevista.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPRZDUBSVJND5XQE74L7K4	Fecha	10/12/2025 11:52:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPRZDUBSVJND5XQE74L7K4	Página	1/3



ANEXO I
ENTIDADES ESTIMADAS PROVISIONALMENTE

ENTIDAD	PROYECTO	VALORACIÓN PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN	PROPIUESTA ASIGNACIÓN ECONÓMICA
PARKINSON	Cuida tus emociones	79,71 PUNTOS	1 AÑO	5.000,00 €
STOP-SIDA	Programa para la mejora de la salud, educación afectivo sexual y de la calidad de vida de mujeres lesbianas, bisexuales y trans (LBT) en la ciudad de Sevilla.	75,25 PUNTOS	1 AÑO	5.000,00 €
ASPERGER	Coreografías sociales: Grupos de habilidades sociales y ayuda mutua para personas TEA	75,19 PUNTOS	10 MESES	5.000,00 €
ASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS	Bienestar emocional en Polígono Sur 2025	75,08 PUNTOS	8 MESES	5.000,00 €
ASAENES	Bienestar emocional: un principio esencial en nuestra sociedad.	74,37 PUNTOS	7 MESES	5.000,00 €
ACERCANDO REALIDADES	Cuidarte	71,21 PUNTOS	1 AÑO	5.000,00 €
ASOCIACIÓN PONTE	Proyecto de investigación y creación de recursos didácticos para el bienestar emocional adolescente y juvenil	51,90 PUNTOS	8 MESES	5.000,00 €
TOTAL				35.000,00 €

ANEXO II
ENTIDADES DESESTIMADAS PROVISIONALMENTE

ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
ASOC. ANDALUZA DE FIBROSIS QUÍSTICA	Por la promoción de la salud mental y emocional de personas con fibrosis quística Y sus familias en Sevilla	Excluida por los motivos señalados en este Anexo en el punto *1.
ASOCIACIÓN VÍCTIMAS ABUSOS SEXUALES EN LA INFANCIA	Promoción del bienestar emocional en personas adultas supervivientes de la violencia sexual en la infancia	Excluida por los motivos señalados en este Anexo en el punto *2

*1 No justifica el requerimiento solicitado en relación con la viabilidad económica del proyecto por importe de 6,328,07 euros dado que, el proyecto tiene un coste de

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPRZDUBSVJND5XQE74L7K4	Fecha	10/12/2025 11:52:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO			
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPRZDUBSVJND5XQE74L7K4	Página	2/3	

13.385,86 euros, la entidad se compromete a financiar 2.056,99 y el importe de la subvención solicitada al Ayuntamiento de Sevilla es 5.000,00 euros.

No consta, por tanto, la financiación de 6.328,07 euros del total del coste del proyecto cifrado, según la entidad en 13,385,86 euros.

La entidad aporta para justificar la financiación del importe restante, 6.328,07 euros del total del coste, Resolución de concesión definitiva de subvención concedida por el Área de Concertación de la Diputación Provincial de Sevilla por importe de 18.900,00 euros para un proyecto denominado "Atención integral y apoyo familiar a personas con fibrosis quística en Andalucía" que no coincide con el proyecto para el cual se solicita subvención al Ayuntamiento denominado "Por la promoción de la salud mental y emocional de personas con fibrosis quística y sus familias en Sevilla" siendo distintos ambos proyectos.

Quedando por tanto, sin acreditar la financiación de 6.328,07 euros.

***2** No subsana conforme al requerimiento efectuado por los siguientes motivos, en el apdo. 13,1 del anexo II: Proyecto, sigue existiendo un descuadre en las cantidades no coincidiendo los totales de gastos e ingresos, y en la Declaración responsable de compromiso de financiación: Anexo V modifican el importe de auto financiación de la documentación inicial presentada indicando en lugar de los 7.341,11 euros iniciales un importe de 5.984,17 euros, por tanto, según este último documento aportado (Anexo V) quedarían sin justificar la financiación de 1.356,94 euros del total de proyecto cuyo coste es 18,328,28 euros.

ANEXO III
ENTIDADES EXCLUÍDAS

ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
ASOCIACIÓN DE ENFERMOS Y TRASPLANTADOS HEPÁTICOS DE SEVILLA Y HUELVA	Cuida tu hígado y él cuidará de tí	Excluida según la disposición 4 ^a
ASOCIACIÓN ADHARA	Acciones de apoyo y cuidados para la salud sexual de las mujeres	Excluida según la disposición 7 ^a apartado 1 letra H

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

DOY FE,

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPRZDUBSVJND5XQE74L7K4	Fecha	10/12/2025 11:52:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO			
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPRZDUBSVJND5XQE74L7K4	Página	3/3	